

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADO.

DEL 1° DE ENERO A 30 DE JUNIO DEL 2019

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT

De conformidad al artículo 47, remitiendo al 46 fracción I, inciso e (con una excepción correspondiente al Estado analítico de la deuda que deriva de una clasificación específica) y, 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presentan las notas a los Estados Financieros correspondiente del 1° de Enero al 30 de Junio del 2019. Con los siguientes apartados:

- Notas de Desglose
- Notas de Memoria
- Notas de Gestión Administrativa

a) Notas de Desglose:

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1- Fondos de afectación Específica

En este apartado se integran los recursos monetarios que maneja el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, en cuentas bancarias en moneda nacional, y en menor medida, aquellos que están en las Coordinaciones del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, Fomento a las Artesanías y Velatorio. La información analítica se encuentra en cada uno de sus apartados. A continuación se presenta la integración de este rubro:



Concepto	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Efectivo	145,000.00	15,000.00	25,000.00	0.00	185,000.00
Bancos/Tesorería	0.00	322,074.59	553,660.99	0.00	875,735.58
Bancos/Dependencias y Otros	10,359,873.60	0.00	0.00	0.00	10,359,873.60
Depósitos de fondos de terceros en garantía	43,000.00	5,250.00	0.00	0.00	48,250.00
Otros efectivos y equivalentes	0.00	118.37	0.00	0.00	118.37
Efectivo y equivalente	10,547,873.60	342,442.96	578,660.99	0.00	11,468,977.55

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

2- Por tipo de contribución.

Se encuentra de manera analítica en cada uno de sus apartados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, de Fomento a las Artesanías y Velatorio:

Concepto	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Cuentas Por cobrar	2,611,360.22	207,408.00	603,634.00	7,500.00	3,429,902.22

3- En desagregación por su vencimiento.

Se encuentra de manera analítica en cada uno de sus apartados, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Fomento a las Artesanías y Velatorio.

Concepto	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Deudores Diversos	28,698,216.96	1,000.00	1,429,475.45	54,813.93	30,183,506.34
Ingresos Por recuperar a corto plazo	803.43	0.00	0.00	0.00	803.43
Préstamos otorgados a corto plazo	409,224.58	0.00	0.00	0.00	409,224.58
Total	29,108,244.97	1,000.00	1,429,475.45	54,813.93	30,593,534.35




DIF. Las cuentas por cobrar por cobrar se recaudaran en el transcurso del ejercicio 2019.

CREE. Las cuentas por cobrar a corto plazo, se estima que la devolución del recurso financiero se realizará en un plazo no mayor a 180 días, y su aplicación se destinará a las partidas devengadas en el segundo trimestre del 2019, que aún están pendientes de su pago al cierre del trimestre.

Fomento a las Artesanías. Este rubro está integrado por adeudo que tiene el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por los ingresos propios que a la fecha no nos han sido devueltos, mismos que se espera recibir durante el siguiente trimestre, además de la cantidad de \$1,137.00 de una devolución pendiente de gastos a comprobar, regresados en el siguiente trimestre al que se informa.

Velatorio DIF. El importe de estas cuentas, se pretende recuperar dentro del ejercicio fiscal 2019.

Derechos a recibir Bienes o Servicios

Cuenta	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestaciones de servicios a Corto Plazo	107,380.05	0.00	0.00	0.00	107,380.05

Bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventario)

4. Bienes disponibles para su transformación.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que indican que la base fundamental de la valuación debe ser el enfoque del costo histórico, que refleja más objetivamente la información financiera de los gobiernos

Inventario. Representa el valor de los bienes destinados a la venta y la producción. Esta conforma por aquellos bienes que se adquieren como materia prima para llevar a cabo elaboraciones de productos.

Cuenta	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Inventarios	0.00	0.00	2,603,509.29	1,301.00	2,604,810.29

La coordinación de Fomento a las Artesanías, fue creada para apoyar a los artesanos en la compra de mercancías, razón por la cual, se manejan diferentes tipos de inventarios.

5. Almacén.

Representa el valor de materiales y suministros de consumo, para el desempeño de las actividades de comercialización y administrativas.

Cuenta	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Almacén	4,090,190.67	0.00	0.00	0.00	4,090,190.67

Inversiones Financieras.

6. Inversiones Financieras que consideran los fideicomisos

No aplica.

7. Inversiones Financieras, saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

No aplica

Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles.

8. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles.

Handwritten signature and initials in the right margin.

Cuenta	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	61,967,015.18	0.00	0.00	0.00	61,967,015.18
Bienes Muebles	78,221,881.19	1,470,389.14	556,959.22	321,589.25	80,570,818.80
Total de Bienes Muebles e Inmuebles	140,188,896.37	1,470,389.14	556,959.22	321,589.25	142,537,833.98
Depreciaciones Acumulada	-85,030,709.85	-1,067,401.36	-478,485.93	-321,175.88	-86,897,773.02
Total	55,158,186.52	402,987.78	78,473.29	413.37	55,640,060.96

9. Activos Intangibles y diferidos.

Cuenta	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Activos Intangibles	206,231.36	0.00	0.00	0.00	206,231.36
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	1,013.00	1,013.00

Estimaciones y Deterioros.

10. Estimaciones y Deterioros.

No se cuentan con criterios establecidos para la determinación de las estimaciones para cuentas incobrables o por inventarios.

11. Otros Activos circulante o no circulantes.

Cabe mencionar, que existen Otros Activos No Circulantes como algunos Vehículos que fueron adaptados, propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, los cuales se encuentran en contrato de comodato y corresponden a los equipamientos de las Unidades Básicas de Rehabilitación, conocidas como UBR, en los diferentes Municipios del Estado de Nayarit, con la finalidad de llevar a cabo acciones conjuntas en beneficio de la población sujeta de Asistencia Social.

Cuenta	DIF	GREE	Artesanías	Velatorio	Total
Otros Activos no circulantes	8,191,150.69	0.00	0.00	0.00	8,191,150.69

A la fecha se tienen registrados bienes propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit en contrato de comodato por este concepto ascendiendo a la cantidad de \$ 7'575,608.54.

Bienes en comodato del proyecto equipamiento y modernización de la biblioteca pública de San Blas, del ejercicio 2017. Por la cantidad de 615,542.15.

Pasivo.

1. Cuentas y documentos por cobrar.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar y proveedores por operaciones presupuestarias y contabilizadas al 30 de Junio del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, acreedores diversos, pasivos por títulos y valores colocados a corto plazo.

Cuenta Por Pagar a Corto Plazo	DIF	GREE	Artesanías	Velatorio	Total
Servicios Personales por pagar a corto plazo	851,285.79	0.00	9,580.20	0.00	860,865.99
Proveedores a Corto Plazo	4,150,640.57	0.00	19,000.01	0.00	4,169,640.58
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	1,135,052.26	0.00	0.00	0.00	1,135,052.26
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	14,213,260.91	39,298.46	6,401.10	0.00	14,258,960.47
Otras cuentas por pagar a corto plazo	0.00	1,000.02	0.00	0.00	1,000.02
Total	20,350,239.53	40,298.48	34,981.31	0.00	20,425,519.32

2. Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y largo plazo.

No aplica

3. Otras cuentas de Pasivo.

Pasivos por obligaciones de beneficios recibidos por anticipados y monto de los adeudos con terceros. A continuación se detallan:

Otros cuentas de Pasivo	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Ingresos cobrados por adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00	1,783.46	0.00	1,783.46
Otros Pasivos Circulantes	1,795,259.98	0.00	0.00	0.00	1,795,259.98
Total	1,795,259.98	0.00	1,783.46	0.00	1,797,043.44

II. Notas al estado de Actividades.

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis. De acuerdo con lo establecido en los Estados e Informes contables, presupuestarios, programáticos de la CONAC.

Ingresos de Gestión.

- 1. Rubro de Impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones.**

Cuentas	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Ingresos por venta de bienes y prestación servicios	1,164,283.36	506,412.00	2,578,334.13	0.00	4,249,029.49
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	140,155,565.24	1,301,857.99	0.00	0.00	141,457,423.23
Participaciones y aportaciones	55,401,274.92	0.00	0.00	0.00	55,401,274.92
Total	196,721,123.52	1,808,269.99	2,578,334.13	0.00	201,107,727.64

Ingresos por venta de bienes y servicios.

Aquí están considerados los Ingresos Propios que recauda de Cuotas de Recuperación por los Servicios que se prestan.

Participaciones y Aportaciones y Convenios.

Aportaciones

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33, es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura básica, Fortalecimiento financiero y Seguridad Pública, Programas alimenticios y de Asistencia social y de infraestructura educativa.

La Federación entrega estos recursos y son distribuidos por medio de Fondos. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por medio del Gobierno del Estado de Nayarit recibe ministraciones para asistir a la demanda de Programas Alimenticios y de Asistencia Social mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) percibiendo en este ejercicio 2019.

Convenio.

Convenio celebrado con la Secretaría y Administración y Finanzas, correspondiente al programa de Infraestructura y equipamiento de edificio.

Transferencias internas y asignaciones del sector público

Corresponde a los Subsidios que recibe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit del Gobierno del Estado de Nayarit a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit.

2. Otros Ingresos.

Los Otros ingresos se derivan de transacciones y de otros eventos inusuales, es decir, que no son propios del objeto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se deriva de los intereses bancarios. A continuación se detallan:

Cuentas	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Otros Ingresos y Beneficios	1,094,977.23	0.11	18.00	0.00	1,094,995.34

Gastos y Otras Pérdidas.

1. Gastos y otras Pérdidas.

De acuerdo con la CONAC los Gastos y Otras Pérdidas representa el monto de los hechos contables que disminuyen el patrimonio neto del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses transferencias otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias.

Cuentas	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Gastos de Funcionamiento	109,206,196.27	1,271,769.58	871,025.39	0.00	111,348,991.24
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	43,376,219.21	0.00	899,260.45	0.00	44,275,479.66

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,785,714.59	25,420.16	13,834.84	25.02	4,824,994.61
Total	157,368,130.07	1,297,189.74	1,784,120.68	25.02	160,449,465.51

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio.

1. Patrimonio Contribuido.

Representa las aportaciones del sector privado, público y externo que incrementan el patrimonio del ente público, adicionales al saldo inicial.

Cuentas	DIF	GREE	Artesanías	Velatorio	Total
Patrimonio Contribuido	-1,349,556.00	0.00	-27,743.94	0.00	-1,377,299.94

2. Patrimonio Generado

Cuentas	DIF	GREE	Artesanías	Velatorio	Total
Resultado del Ejercicio	40,447,970.68	647,184.38	280,087.66	19,690.22	41,394,932.94
Resultado de Ejercicios anteriores	-9,360,927.95	-136,104.02	514,143.79	-19,715.24	-9,002,603.42
Patrimonio Generado	31,087,042.73	511,080.36	794,231.45	-25.02	32,392,239.52

IV) Estado de Flujo de Efectivo.

Efectivo y Equivalente.

1. Saldo Inicial y Final del Estado de Flujo de Efectivo en las cuenta de Efectivo y Equivalente.

Cuenta	2019	2018	Variación
Efectivo	185,000.00	43,225.06	141,774.94
Bancos	11,235,609.18	9,703,319.25	1,532,289.93
Depósitos de fondos de terceros	48,250.00	44,250.00	4,000.00
Total de Efectivo y equivalente	11,468,859.18	9,790,794.31	1,678,064.87

2. Adquisición de Bienes muebles e inmuebles.

Cuenta	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	73,130.92	38,200.00	8,214.99	0.00	119,545.91

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y de las cuentas de Ahorro/Desahorro ante los rubros extraordinarios.

Cuenta	2019	2018
Ahorro / Desahorro antes de rubros extraordinarios	41,753,257.49	32,314,757.69
Movimientos de partidas que no afectan en efectivo	-4,613,174.02	-2,870,804.05
Depreciaciones	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	37,140,083.47	29,443,953.64
Total de cuenta de Ahorro / desahorro		

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio del 2019. (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		202,202,704.87
2. Más ingresos contables no presupuestarios		18.11
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	18.11	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		202,202,722.98

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio del 2019.		
1. Total de egresos (presupuestarios)		155,939,307.36
2. Menos egresos presupuestarios no contables		314,836.47
Mobiliario y equipo de administración	136,215.16	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	49,887.40	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,572.86	
Vehículos y equipo de transporte	45,000.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	81,161.05	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		4,824,994.61

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	4,824,994.61
Provisiones	0.00
Disminución de inventarios	0.00
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)

160,449,465.50

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Atendiendo a lo establecido en Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para efectos del registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha determinado Cuentas de Orden contables, mismas que se presentan en el Plan de Cuentas emitido; en este contexto, la SHCP las ha incluido en el Manual de Contabilidad Gubernamental. Es conveniente anotar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Balance del Ente Contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias.

Cuentas de Orden contable.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit en la cuenta de:

Juicios. Se encuentra registrados demandas laborales.

Bienes concesionados o en comodato. Celebración de contratos en comodato, registro de vehículos en el que DIF es el comodatario.

Cuentas de Orden Presupuestarias.

De acuerdo con el Plan de Cuentas que forman parte del Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuentas de orden presupuestaria representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el presupuesto de Egresos.

1) Cuentas de Ingresos

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del Presupuesto del Sistema

para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, refleja en lo relativo al Ingreso, el Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

2) Cuentas de Egresos

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental, el registro de las Etapas del Presupuesto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, refleja en lo relativo al Gasto, el Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

c) Notas de Gestión Administrativa.

1. Introducción.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley introduce un nuevo esquema de contabilidad gubernamental bajo los estándares más avanzados a nivel nacional e internacional, el cual es aplicable a los tres poderes de gobierno y los órganos descentralizados o paraestatales en los tres niveles de gobierno. Contempla que la contabilidad gubernamental sea un elemento efectivo y clave en la toma de decisiones sobre las finanzas públicas y no sólo un medio para elaborar cuentas públicas, establece parámetros y requisitos mínimos obligatorios. De la Ley se desprenden características del Sistema de

Contabilidad Gubernamental como el reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y gasto, llamados "momentos contables", la contabilidad con base en devengado, acumulativa y patrimonial.

La contabilidad gubernamental que se está diseñando bajo los conceptos y premisas anteriores, permitirá cumplir con la generación de la información y estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que establece la ley, los que por su estructura, claridad y oportunidad serán aptos para ser utilizados en el proceso de toma de decisiones tanto por los responsables de diseñar y evaluar la política fiscal como por quienes tienen a cargo la gestión operativa del gobierno. La sociedad, el congreso, los gobiernos y otros agentes cada día demandan mayor información sobre el destino y uso que los gobiernos dan a los recursos. A partir de la correcta implementación del sistema, el acceso a información consistente y armonizada que permita el análisis y la comprensión de la información que el sistema aportará, será más sencilla y comprensible para todo aquel que tenga un conocimiento elemental en materia de finanzas públicas.

Con el propósito de comunicar sobre los aspectos económicos más relevantes que influyeron para su determinación, la semblanza de la dependencia sobre la creación e historia, organización y objeto social, metodología de preparación de los Estados Financieros y demás situaciones importantes.

El Objetivo general de los Estados Financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la Situación Financiera, los Resultados de la Gestión, los Flujos de Efectivo acontecidos, el Ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al período del 1° de Enero al 30 de Junio del 2019.

Por medio de los Estados Financieros se provee de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden

disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen los Estados Financieros constituyen la base financiera para la Evaluación del Desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

El objetivo que se persigue con la redacción de las siguientes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

En el Organismo Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit., se registran los Ingresos recibidos y aportaciones obtenidas, así como, la correcta aplicación de los Egresos tomando como base el techo financiero de lo Presupuestado, respetando la normatividad para finalmente ser registrados en la Contabilidad General.

Se lleva el Control del Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles y, del Programa Financiero, integrando en la totalidad las operaciones registradas en las cuentas para conformar la Cuenta Pública.

Se ejerce los actos de dominio del patrimonio del Organismo. Se aceptan las herencias, legados o donaciones y demás liberalidades que se hagan en el Organismo.

Se elaboran los Proyectos de Inversión, de acuerdo a la normatividad el Organismo, se obtienen los ingresos por concepto de cuotas de recuperación de los diferentes

centros, de los rendimientos de capitales, y valores obteniendo réditos, de acuerdo a los Contratos o convenios celebrados, y por las Donaciones y Subsidios Obtenidos.

2. Panorama Económico y Financiero

La actividad económica que generan los entes públicos en el ejercicio de sus presupuestos, permiten el dinamismo de las relaciones comerciales a nivel local, estatal y federal, esto implica estar inmersos diariamente en el comportamiento de la economía la cual genera los indicadores macro económicos, y que influyen sobre el comportamiento de los precios de mercado de bienes y servicios. Sus principales erogaciones, además del pago de Sueldos y Prestaciones, son la adquisición de bienes y contratación de servicios, enfocados al fortalecimiento de las áreas que conforman el Sistema Estatal DIF, la construcción de inmuebles para la asistencia de grupos vulnerables, centros de atención y rehabilitación, impulsando de manera directa la actividad económica local y regional. Además, de manera directa, el apoyo a la población más vulnerable en asistencias a necesidades básicas en económico y/o en especie, el organismo se financia de las aportaciones que le realiza el Estado mismas que incluyen subsidio. Aportaciones Federales (Ramo 33) y mediante convenios con el DIF NACIONAL (Ramo 12), Ayudas Sociales y Recursos Propios.

3. Autorización e Historia

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en el año 1986, decreta la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, el cual será el Organismo rector de la Asistencia Social.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Nayarit, cuenta con una Estructura Orgánica en el que el poder y la responsabilidad están

distribuidos y en que los procedimientos de trabajo son llevados a cabo entre los miembros de la Organización.

a) Fecha de creación del Ente

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit fue creado el 1º de Noviembre de 1986.

b) Principales cambios en su estructura

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, con fecha 1º de Noviembre del año 1986, decreta la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social mediante la cual se crea el Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, Organismo rector de la Asistencia Social.

Ley de Asistencia Social que fue reformada con fecha 22 de Diciembre del 2006.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Nayarit, cuenta con un reglamento Interior cuya publicación fue el 1º de Octubre 2006, mismo que sufrió modificaciones con fecha 27 de Marzo 2013, el cuál de acuerdo al funcionamiento del Organismo y para el cumplimiento de su objeto, con fecha 29 de Enero del 2014, última actualización 2 de marzo del 2018.

La estructura Orgánica ha tenido varios cambios estructurales significativos, en lo relativo a las áreas administrativas y las operativas. Además se han ampliado facultades de algunas áreas, todo lo anterior para tratar de identificar más rápidamente las características de los grados de vulnerabilidad de la población del Estado de Nayarit.

4. Organización y objetivo social.

a) Objeto Social

El Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, Institución de Asistencia Social, tiene como objeto la de mejorar la calidad de vida del individuo, proporcionando las alternativas más adecuadas para la problemática que este presenta.

El Centro de Rehabilitación y Educación Especial, es el de la atención a personas con algún grado de discapacidad.

Fomentos a las Artesanías. Objeto Social: apoyar a los grupos marginados.

Velatorio DIF surgió con el objetivo de que hasta en los momentos más dolorosos que vive el ser humano, al afrontar la pérdida de un ser querido, las familias nayaritas, preferentemente aquellas sujetas de asistencia social que se encuentren en estado de vulnerabilidad, sientan la mano amiga del gobierno del Estado.

El principal interés de este programa "Velatorio DIF" es que todas aquellas familias que no cuenten con los medios económicos para contratar un servicio funerario, se les apoye con éste, brindándoles un trato amable y un sepelio decoroso colaborando así, con la economía familiar.

b) Principal Actividad

En el Sistema Para el desarrollo Integral de la Familia del estado de Nayarit, su actividad principal es proporcionar de manera prioritaria los servicios de asistencia social en la forma que establece la Ley y su Reglamento, además de coordinar acciones con los DIF Municipales, asociaciones civiles y otras dependencias, por ser el eje rector de la Asistencia Social.

Servicios de Asistencia Social, protección, apoyo legal y psicológico a menores en situación de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos de maltrato, de menores infractores, de mujeres en período de gestación o lactancia, de ancianos en desamparo, incapacidad o marginación, de personas que por su ignorancia

requieran servicios asistenciales, de los habitantes del medio rural o urbano que están marginados y a las personas afectadas por desastres.

El Centro de Rehabilitación de Educación Especial, es proporcionar servicios médicos especializados de rehabilitación (consultas) y diversos tipo de terapias especializadas, como son hidroterapia, terapia física, ocupacional, de lenguaje, psicológica, etc.; así como estudios de electroencefalografía, electromiografía y servicio de R.X.

Fomentos a las Artesanías, es Compra de artesanía y su comercialización

Promover los servicios funerarios a la población en general atendiendo a personas de escasos recursos económicos apoyando con un servicio de igual o mejor calidad que cualquier funeraria del mercado.

c) El ejercicio fiscal

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente con la explicación del término denominado Período Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental, el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 01 de enero al 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Considerando para este período que se reporta del 01 de enero al 30 de Junio del 2019.

d) Régimen Jurídico

Es un organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios.

e) Consideraciones Fiscales

El Sistema Estatal DIF, se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria con la actividad de: Actividades administrativas estatales de instituciones de bienestar social. Como son las Actividades Asistenciales. Ubicada en el régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos, de acuerdo al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se relacionan a continuación las Obligaciones Fiscales del Organismo:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración anual de Impuestos Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (personas morales)
- Presenta declaración mensual del Impuesto sobre Nómina, derivado de los gastos generados en servicios personales.

f) Estructura organizacional básica

- I. El Patronato
- II. Junta de Gobierno
- III. Dirección general
- IV. Comisario

III.DIRECCIÓN GENERAL

- 1.1. Unidad de Atención ciudadana

- 1.2. Unidad de Comunicación Social
- 1.3. Unidad de Eventos Especiales y logística.
- 1.4. Unidad Jurídica
- 1.5. Unidad de Transparencia
- 1.6. Unidad de Vinculación Gubernamental y Empresarial
- 1.7. Secretaría Particular
- 1.8. Secretaría Técnica
- 1.9. Órgano Interno de Control

2. Subdirección General Administrativa

- 2.1. Coordinación Fomentos a las Artesanías
- 2.2. Coordinación Parque la Loma
- 2.3. Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales
- 2.4. Coordinación Recursos Humanos
- 2.5. Coordinación de Recursos Financieros
- 2.6. Coordinación Tecnología de la Información

3. Subdirección General Operativa

- 3.1. Coordinación Casa del Abuelo
- 3.2. Coordinación de Centro de Desarrollo Infantil DIF (CENDI DIF)
- 3.3. Coordinación Centro de Capacitación (CECAP)
- 3.4. Coordinación Orientación Alimentaria y Supervisión a Programas
- 3.5. Coordinación Planeación Estadísticas y Evaluación.
- 3.6. Coordinación de programas Alimentarios y Desarrollo Comunicación.
- 3.7. Coordinación del Programa de Atención de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (PAMAR)
- 3.8. Coordinación Salud Familiar

4. Subdirección General de Programas Sociales.

- 4.1. Coordinación Alimenta la Esperanza
- 4.2. Coordinación Aquí Nos Vemos
- 4.3. Coordinación Espacios de Mujeres
- 4.4. Coordinación Guías Prematrimoniales

- 4.5. Coordinación del Programa Alimentación Básica Completa (ABC)
- 4.6. Coordinación Velatorio DIF
- 4.7. Coordinación Vivir a los Grande
- 4.8. Coordinación Recuerdos de Alegría

V. Órganos Desconcentrado

- 1. Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)
- 2. Procuraduría De Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

No aplica

5. Bases de preparación de preparación de los Estados Financieros.

a. Normatividad emitida por el CONAC.

Los Estados Financieros que se informan se construyeron bajo la base normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Manual de Contabilidad, considerando la siguiente:

b. La Normatividad Aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad, el Manual de Contabilidad es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema.

El Manual de Contabilidad contiene las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y

económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo Financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

En el Artículo 44 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental, menciona que la información emanada de la información financiera debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Los Estados Financieros que se informan y que establece el Artículo 46 de la Ley, suministran información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer de la misma con claridad, confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

c. Postulados Básicos

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público.

Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Tomando como referencia los conceptos íntegros del Manual de Contabilidad Gubernamental, a continuación se describen todos y cada uno de ellos:

Sustancia Económica. Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público.

Entes Públicos. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia Permanente. La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación Suficiente. Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público

Importancia Relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e Integración Presupuestaria. La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en

la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la Información Financiera. Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Devengo Contable. Los registros contables de los entes públicos se llevan con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación. Todos los registros contables que afecten económicamente al ente público son cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo todos ellos en moneda nacional.

Dualidad Económica. El ente público reconoce en la contabilidad, la representación de las transacciones to que afectan su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de los fines que se tienen y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, se corresponde un mismo tratamiento contable, el cual se mantiene a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d. Normatividad supletoria

El Gobierno del Estado de Nayarit , año con año actualiza y emite Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto, diseñado para que los Organismos Públicos Descentralizados puedan generar información financiera como entes independientes, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad, lo cual tiene como propósito principal regular los procedimientos y trámites propios del ejercicio y control del presupuesto.

Leyes y Reglamentos complementarios que son utilizados como refuerzo en la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Constitución Política del Estado de Nayarit
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit;
- Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Nayarit
- Ley de Adquisiciones ,Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit
- Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit
- Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit;
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit;
- Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2016,

e. Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, es un Organismo que no es nuevo en la implementación de la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit ha estado cumpliendo con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la Información Financieros con el fin de lograr su adecuada armonización.

La Actualización sobre los bienes inmuebles que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se registró en el ejercicio 2013 amparadas con los avalúos que emitió la Dirección General de Catastro.

b) Operaciones en el Extranjero. No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones. No aplica.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido

No aplica.

e) Beneficios a los empleados

Los recursos obtenidos en el ejercicio fueron estimados en base al comportamiento que se tuvo en el ejercicio anterior y buscando además nuevas alternativas de recaudación para tratar de cubrir todas las necesidades operativas del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia y en busca de acrecentar el número de atenciones a la población vulnerable.

f) Provisiones

No aplica

g) Reservas

No aplica

h) Cambios en políticas contables

No Aplica.

i) Reclasificaciones

No aplica.

j) Depuración y cancelación de saldos

Se está trabajando en unos lineamientos para la cancelación y depuración de saldos.

7. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

a) Activos en moneda extranjera. No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica

c) Posición en moneda extranjera. No aplica

d) Tipo de cambio. No aplica

e) Equivalente en moneda nacional. No aplica



8. Reporte analítico del Activo

a) Vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizado por los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación anual que se utilizó en el ejercicio fue el emitido en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos en las Normas y Lineamientos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Publicados en el DOF 15 de Agosto de 2012.



b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

No se hicieron cambios en los porcentajes de depreciación aplicados.

c) Importe de gastos de capitalización en el ejercicio.

No aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o por tipo de interés de inversiones financieras.

No Aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

Quedará un proceso el registro a Bienes Inmuebles, pendiente hasta que nos den el fallo para hacerlo de parte de Gobierno del Estado, porque la solicitud está en trámite.

f) No existen otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo. No aplica.

g) Desmantelamientos de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No aplica.

h) Administración de activos, no existe algún planteamiento para la utilización más efectiva de los activos por el momento. No aplica.

Principales Variaciones en el Activo

a) Inversiones en valores. No aplica

b) Patrimonio de Organismos descentralizados. No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y análogos.

a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta. No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades. No aplica

10. Reporte de la Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación.

Cuentas	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	140,155,565.24	1,301,857.99	0.00	0.00	141,457,423.23
Participaciones y aportaciones	55,401.274.92	0.00	0.00	0.00	55,401.274.92
Total	195,556,840.16	1,301,857.99	0.00	0.00	196,858,698.15

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. Se manejan actividades semejantes en los mismos períodos ya proyectados.

Cuentas	DIF	CREE	Artesanías	Velatorio	Total
Ingresos por venta de bienes y servicios	1,164,283.36	506,412.00	2,578,334.13	0.00	4,249,029.49
Ayudas Sociales	964,540.00	0.00	0.00	0.00	964,540.00
Total	2,128,823.36	506,412.00	2,578,334.13	0.00	5,213,569.49

11. Información sobre la Deuda y el Reporte analítico de la deuda.

a) Indicadores sobre deuda respecto al PIB y a la recaudación.

Respecto del analítico de la deuda se informa que destacan los pasivos derivados por obligaciones patronales en el que primordialmente se encuentra el devengo de las prestaciones anuales, la cual será cubierta a en los primeros días del ejercicio siguiente y, además las retenciones y Contribuciones por pagar derivado de las relaciones laborales que igualmente se enteran en el mes inmediato posterior al cierre del ejercicio. Así como también los Pasivos a Proveedores que son de Programas Sociales, subsidiados por la Secretaría de Administración y Finanzas que de igual manera en el transcurso del ejercicio siguiente se liquidarán estos.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica.

12. Calificaciones otorgadas.

No aplica.

13. Procesos de mejora

a) Principales Políticas de control interno.

Las atribuciones de los Órganos y de las Unidades Administrativas que conforman el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit están señaladas en el Reglamento Interno, adicionado en los Manuales de Procedimientos y de Organización.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En apego al Presupuesto Basado en Resultados aplicados a cada uno de los programas a través de sus objetivos y acciones para poder alcanzar las metas planeadas.

14. Información por segmentos.

No aplica.

15. Eventos posteriores al cierre.

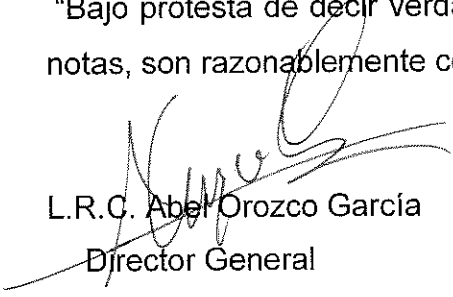
No aplica


16. Partes relacionadas.

No aplica.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información Financiera Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Emisor".


L.R.C. Abel Orozco García
Director General


C.P. Hylsa Graciela Sánchez Zatarain
Enc. De la Subdirección General Administrativa